



La justicia
es de todos

Minjusticia



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado

El sistema único de gestión e información de la actividad litigiosa del Estado -eKOGUI y el pasivo contingente de la Nación

Quito, julio 29 de 2019

Ley 819 de 2003

(...) Las **valoraciones de los pasivos contingentes** nuevos que resulten de la celebración de operaciones de crédito público, otros contratos administrativos y sentencias y conciliaciones cuyo perfeccionamiento se lleve a cabo con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley [448](#) de 1998, **serán aprobadas por la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público** y se manejarán de acuerdo con lo establecido en dicha ley.(...)

Decreto 4085 Artículo 6 Parágrafo 2

(...) ii) **incorporar dentro del Sistema Único de Gestión e Información las variables estadísticas que se requieran para la estimación permanente y actualizada del pasivo contingente** por sentencias y conciliaciones de las entidades públicas, de acuerdo con los requisitos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 819 de 2003; (iii) desarrollar, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reportes de alertas para las entidades públicas, cuando se detecte riesgo fiscal en los procesos (...)

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado



Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

Decreto 1069 de 2015

Único

Entidades Públicas del Orden Nacional y Privados que administran recursos públicos

449 entidades :

- 249 EPON
- 141 Dependencias
- 20 Entidades Privadas
- 31 Patrimonios
- 8 Fideicomisos

6.582 usuarios activos:

- 440 administradores
- 5.330 abogados
- 3.636 (59,4%) con gestión en el último año

Procesos registrados. Dic. 2018

- Activos/1: 389.064; \$375 billones
- Terminados: 468,853; \$1.301 Bill.

Generación de Conocimiento

Políticas de Prevención

Estrategias de Defensa

Gestión Integral del CDJ

REDUCCIÓN DEL RIESGO FISCAL ASOCIADO A LA ACTIVIDAD LITIGIOSA

1/ Excluye los dos procesos activos más costosos


Módulos y funcionalidades



<https://www.defensajuridica.gov.co>



Registro de
Extrajudiciales



Actualización de
Extrajudiciales



Registro de
JUDICIALES



Actualización de
JUDICIALES



Registro de
ARBITRAMENTOS



Actualización de
ARBITRAMENTOS



Calificación del
riesgo



Comités de
Conciliación



Relación de pagos



Jurisprudencia



Gestión Defensa



Pasivo contingente



Reportes gerenciales e
indicadores



Reportes mensuales



Herramientas de
apoyo



Usabilidad del
ekogui

Gestión entidades

Gestión usuarios

Integración CJC

Interoperab. SXXI

Lago de datos

Pasivo cgte entidades

Operación

- ✓ Administrador del Sistema en la Entidad
- ✓ Abogado
- ✓ Secretario Técnico del Comité de Conciliación
- ✓ Jefe Financiero/ Enlace de Pagos

Gerencia / Control

- ✓ Jefe Oficina Jurídica
- ✓ Jefe de Control Interno

Variables de los módulos de judiciales

- CUP
- Fecha de admisión
- Hechos
- Lugar hechos
- Entidades vinculadas
- Contraparte
- Despacho radicación
- Jurisdicción
- Acción
- Causa
- Calidad
- Estado

- Abogado contraparte
- Abogado entidad
- Pretensión
- Actuaciones y fechas
- Valor económico del proceso
- Instancia
- Fallo por instancia y fecha (1ra, 2da, RE)

- Duración estimada del proceso
- Fecha actualización
- Calificación criterio riesgo 1
- Calificación criterio riesgo 2
- Calificación criterio riesgo 3
- Calificación criterio riesgo 4
- Provisión contable

$$VEC = \sum_{k=1}^n PFCk * VEk$$

VEC es el Valor esperado del contingente

PFCk es la Probabilidad del fallo en contra del proceso k

VEk es la Valoración económica ajustada del proceso k

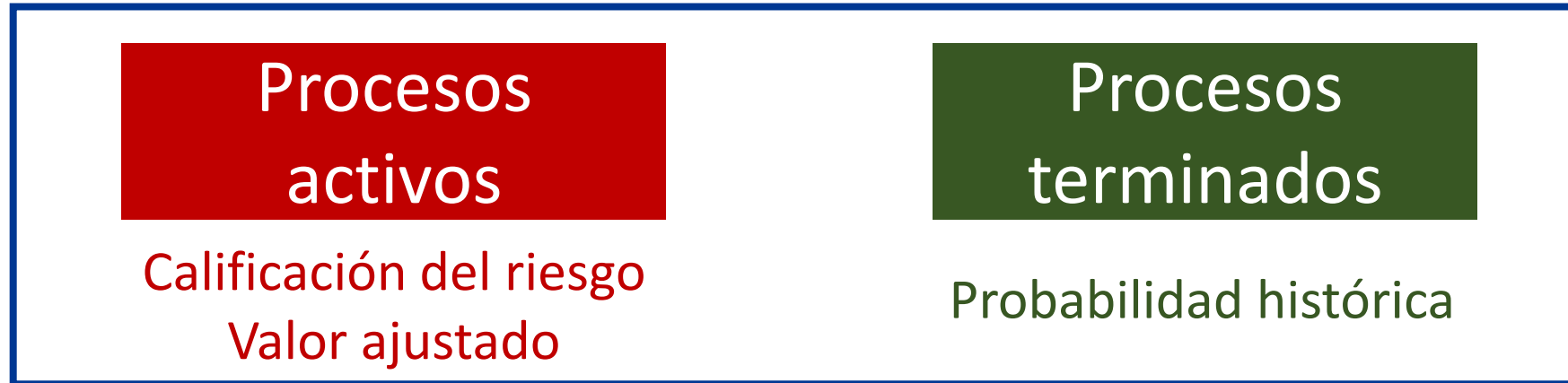
$$PFC = \omega \cdot PFCH + (1 - \omega) \cdot PFCA$$

PFCH es la probabilidad histórica de fallo en contra

PFCA es la probabilidad del abogado de fallo en contra

Fuentes de información

Procesos judiciales en los que la entidad actúa como demandado



Con la información almacenada en eKOGUI:

- ✓ Se genera un archivo definitivo de procesos activos (base para el cálculo)
- ✓ Se estima que probabilidad histórica se le asignará a cada proceso
- ✓ Se estima la probabilidad de fallo en contra para el abogado
- ✓ Se estima la relación Condena pretensión para ajustar el valor

Procedimiento – Valoración del abogado

Se cambiaron los criterios de calificación del riesgo y se modificó la interfaz de captura de esta información.

Calificación del riesgo y provisión contable

Para realizar la calificación del riesgo procesal ingrese o seleccione la información solicitada en cada uno de los campos y de clic en el botón verde para guardar la información

Fecha de actualización de la información*:

Año estimado de terminación del proceso (AAAA)*:

Año de admisión del proceso : ?

Criterio 1: Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.* ?

Criterio 2: Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.* ?

Criterio 3: Presencia de riesgos procesales y/o extraprocesales.* ?

Criterio 4: Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.* ?

Mesas de trabajo

Focus group

Validación expertos

Usabilidad

El sistema eKOGUI arroja un resumen el contingente, que parámetros se utilizaron y da la opción de descargar visualizaciones en Excel del resultado por sector, por jurisdicción y por Entidad.

Resumen de resultados

Fecha de resultado: 2017/07/07

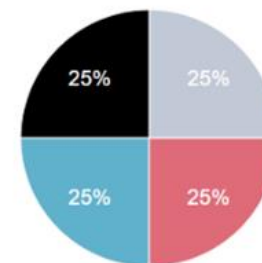


Parámetros utilizados

Probabilidad de pérdida en la valoración de los criterios (A)



Ponderación de los criterios del abogado (β)



Ponderación árbol probabilístico 70%

Ponderación criterios del abogado 30%

Parámetros adicionales

Valoración del abogado por defecto **MEDIO ALTO**

Resultados

Seleccionar...

- (β1) Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de ir hecho y derecho espuestas por el demandante.
- (β2) Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- (β3) Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- (β4) Riesgos de pérdida del proceso asociados al nivel de jurisprudencia.

Volver

Cerrar